

PETITORIO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-104912- -00000-0000

Fecha: 2007-10-08 09:35:39 Dep: 2020 NULCREACION
Itm: 2 PATENTILS Eve: 1 REGDLOPOSITO
Act: 411 PRESENTACION Folios: 38

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

①

SOLICITUD DE:

☒ Patente de Invención.

☐ Patente de Modelo de Utilidad.

②

SOLICITANTE
(71)

Nombre: GUILLERMO ENRIQUE DORIA BORRERO.
CARMEN ALICIA CARRASCAL HERNANDEZ.
Dirección: Calle 67#11-63 APTO. 915
EDIF. LOS ROBLES. B. CHAPINERO. BOGOTÁ.
Teléfono: 2493080 Fax:
E-mail: guillermo.doria.2006@yahoo.es
Domicilio: Calle 67#11-63 APTO. 915
EDIF. LOS ROBLES. BARRIO CHAPINERO. BOGOTÁ.

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐
C.E. ☐ Otro ☐

Número 8.676.118 BARRANQUILLA.
42.491.600 VALLEDUPAR.

③

REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre:
Dirección:
Teléfono: Fax:
E-mail:

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT ☐
C.E. ☐ Otro ☐

Número _____ TP _____

④

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: GUILLERMO ENRIQUE DORIA BORRERO.
CARMEN ALICIA CARRASCAL HERNANDEZ.
Dirección: Calle 67#11-63 APTO. 915
EDIF. LOS ROBLES. B. CHAPINERO. BOGOTÁ.
Teléfono: 2493080 Fax:
E-mail: guillermo.doria.2006@yahoo.es
Domicilio: Calle 67#11-63 APTO. 915
EDIF. LOS ROBLES. B. CHAPINERO. BOGOTÁ.

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ Otro ☐
C.E. ☐

Número 8.676.118 BARRANQUILLA.
42.491.600 VALLEDUPAR.

⑤

Título (54) NUEVO APARATO O PRODUCTO PARA
UTILIZARLO Y APLICARLO EN EL CAMPO DE
LA MUSICA.

⑥

Clasificación Internacional (51)

2D 1352

⑦

Prioridad

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

SI ☐ NO ☒

⑧

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☒

12 meses ☐

18 meses ☐

Otro ☐

⑨

Comprobante de pago No. _____

Fecha _____

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio: Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad. Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
 8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
 11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

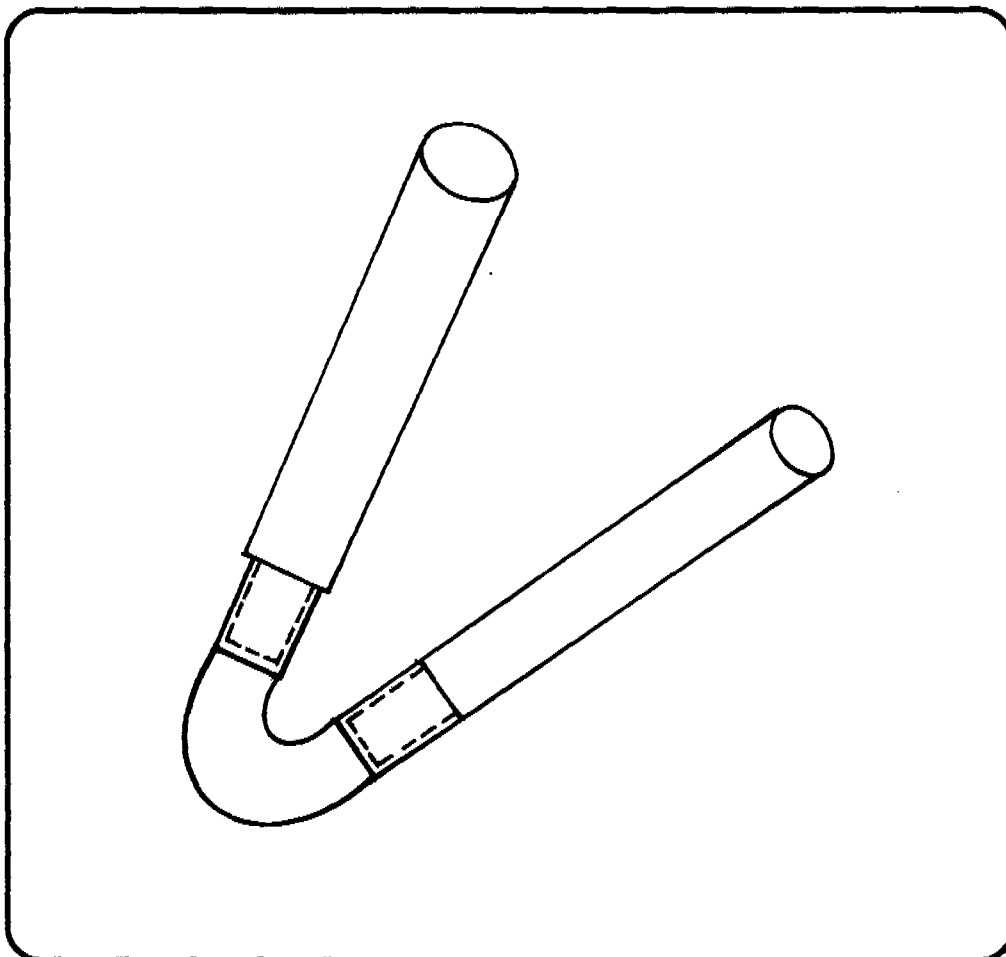
10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

Guillermo Enrique Doria Borrero. NOMBRE: CARMEN ALEJIA CARRASCAL HERNANDEZ

Guillermo Doria B.
C.C. 8.676.118 B/BUILA.

FIRMA:

Carmen A. Carrascal H.
C.C. 42.491.600 T.P.

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. **Dibujos, planos y figuras.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- Deben tener una relación directa con la descripción.
- Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
- La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
- Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
- No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
- No deben ser realizados a mano alzada.
- No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
- No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP/2314, Noviembre 12 de 1997 OMPI). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. **Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

ANEXO

SOLICITUDES DE PATENTES PRESENTADAS POR PERSONAS
NATURALES QUE CAREZCAN DE MEDIOS ECONOMICOS

Usuario: **GUILLERMO ENRIQUE DORIA BORRERO.**

Dirección: **CALLE 67# 11-63 APTO 915 EDIF. LOS ROBLES.**
(BOGOTÁ)

Teléfono: **249-3080**

E-mail: **guillermo.doria.2006@yahoo.es**

Manifiesto bajo la gravedad del juramento, que carezco de los medios económicos para cancelar las tasas correspondientes a la presente solicitud y, por tanto, pido que se aplique la reducción de tasas a que se refiere el artículo 2 de la resolución número 31980 de fecha 24 de diciembre de 2004.

FIRMA SOLICITANTE:

Guillermo Doria Borrero
C.C.# 8.676.118 B/QUILLA.

9



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

ANEXO

SOLICITUDES DE PATENTES PRESENTADAS POR PERSONAS
NATURALES QUE CAREZCAN DE MEDIOS ECONOMICOS

Usuario: **CARMEN ALICIA CARRASCAL HERNANDEZ.**

Dirección: **Calle 67 # 11-63 APTO. 915 Edif. Los Robles.**
(BOGOTÁ)

Teléfono: **249-3080**

E-mail: **guillermo.doria.2006@yahoo.es**

Manifiesto bajo la gravedad del juramento, que carezco de los medios económicos para cancelar las tasas correspondientes a la presente solicitud y, por tanto, pido que se aplique la reducción de tasas a que se refiere el artículo 2 de la resolución número 31980 de fecha 24 de diciembre de 2004.

FIRMA SOLICITANTE:

Carmen Carrascal
C.E. # 42.491.600 *Springer*

SUPERINTENDENCIA DE
INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SOLICITUD DE
PATENTE DE
INVENCION

DATOS DEL SOLICITANTE

(71) Nombres y Apellidos o Razón Social GUILLERMO ENRIQUE DORIA BORRERO
CARMEN ALICIA CARRASCAL HERNANDEZ
No. De Identificación C.C. No. 8.676.118 de Barranquilla
C.C. No. 42. 491.600 de Valledupar
Representante legal (persona jurídica)
País de domicilio COLOMBIA
Departamento o Estado CUNDINAMARCA
Ciudad BOGOTA D.C.
Dirección CALLE 67 No. 11 – 63 Apto. 915 Edif. Los Robles

DATOS DEL INVENTOR

(72) Nombre del Inventor GUILLERMO ENRIQUE DORIA BORRERO
CARMEN ALICIA CARRASCAL HERNANDEZ
Dirección y Domicilio CALLE 67 No. 11 – 63 Apto. 915 Edif. Los Robles
Chapinero- Bogota –Colombia
Identificación C.C. No. 8.676.118 de Barranquilla
C.C. No. 42.491.600 de Valledupar

DATOS DE LA PATENTE DE INVENCION

(54) Título de la Invención NUEVO APARATO O PRODUCTO PARA
UTILIZARLO Y APLICARLO EN EL CAMPO DE
LA MUSICA

PRIORIDAD REIVINDICADA

SI _____ NO _____

(33) País _____ (32) Fecha _____ (31) No. Solicitud _____

(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL _____

6

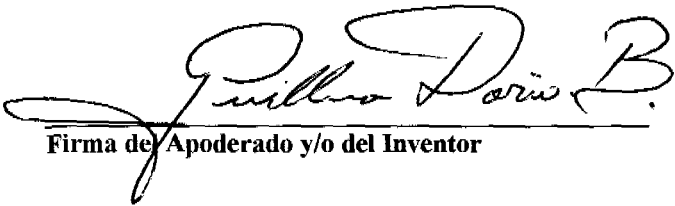
RESUMEN CON EL OBJETO Y FINALIDAD DE LA INVENCION

El nuevo aparato o producto musical tiene como objeto, formar parte integral en el campo de la música, con el fin de aportar al avance o enriquecimiento de la misma, ya sea en orquestas, bandas de Paz departamentales o municipales, conjuntos, tríos, cuartetos, quintetos, corales, etc. Y también en el campo de la pedagogía musical, utilizando dicho aparato o producto como herramienta didáctica. También tiene como fin, incentivar, estimular y motivar a los estudiantes a ser creativos para entrar al campo de la invención.

ANEXOS DE LA INVENCION

- Certificado de existencia y representación legal cuando el representante sea persona jurídica ☐
- Los poderes debidamente otorgados, o mención de su protocolización ante la S. I. C. ☐
- Recibo de la tasa respectiva ☐
- Si se reivindica prioridad, el certificado respectivo (copia legalizada) ☐
- Traducción oficial ☐
- Capitulo descriptivo ☒
- Dibujos, planos necesarios ☒
- Capitulo reivindicatorio ☒
- Tarjeta archivo propietarios según formato ☒
- Tarjeta archivo temático según formato ☒
- Extracto para resumen o para publicación según formato ☒
- Arte final 12 x 12 cms. ☒

SOLICITO LA CONCESION DE LA PATENTE DE INVENCION Y DECLARO QUE LA INVENCION ES NUEVA Y DE MI PROPIEDAD


Firma de Apoderado y/o del Inventor

C.C. No. 8.676.118 de Barranquilla


Firma del Apoderado y/o del Inventor

C.C. No. 42.491.600 de Valledupar

DESCRIPCION CLARA Y COMPLETA DE LA INVENCION

NOMBRE DE LA INVENCION:

NUEVO APARATO O PRODUCTO PARA UTILIZARLO Y APLICARLO EN EL CAMPO DE LA MUSICA.

El nuevo aparato o producto para utilizarlo y aplicarlo en el campo de la música, consta de seis elementos o piezas así:

1.) Dos elementos en forma de ángulos.

Estos elementos se fabrican en material de caucho, o material sintético, dándole forma de ángulos con una abertura aproximada de oscilación entre los veinticinco y los treinta grados, estos elementos en forma de ángulos hacen las veces de ensambles o uniones hembras en sus extremos, característica esta que le permite recibir los elementos machos que entran en dichos ángulos hembras, ya que en sus extremos presentan o tienen unos orificios o huecos cilíndricos los cuales permiten el ensamble o la unión con los otros elementos que presentan una forma de espiga macho cilíndrica en uno de sus extremos. Estos elementos en forma de ángulos tienen la función de permitir que los otros elementos de forma cilíndrica machos que penetran en ellos, puedan ser manejados o manipulados por las manos del hombre haciéndolos cerrar y abrir a su gusto o necesidad, logrando así obtener ritmos y sonidos para aplicarlos en el campo de la música.

2.) Cuatro elementos de forma cilíndrica.

Estos elementos tienen un diámetro aproximado de dos centímetros y medio y una longitud aproximada de veinte centímetros; estos cuatro elementos se fabrican o se producen en **un proceso industrial** con una materia prima de **polímeros** tratados químicamente o, con material de plástico; también pueden fabricarse o producirse los cuatro elementos en mención en material de madera, que tenga las características de estar completamente seca y que sea compacta. Los cuatro elementos en mención de forma cilíndrica o de bolillo presentan o tienen en uno de sus extremos la forma cilíndrica de una espiga macho, dichas espigas machos penetran en los orificios o huecos cilíndricos de los elementos en forma de ángulos, permitiendo así, un ensamble o una unión entre los elementos que tienen forma cilíndrica o de bolillos y los elementos que tienen forma de ángulos. En el otro extremo de estos elementos de forma cilíndrica, es donde se encuentran, se unen, chocan o se impactan dichos cilindros o bolillos al ser manipulados, manejados y controlados por las manos del hombre el nuevo aparato o producto de invención, obteniendo así, los sonidos y los ritmos para aplicarlos en el campo de la música

RESEÑA SOBRE LOS DIBUJOS

Los dibujos expresan o muestran el nuevo aparato o producto para utilizarlo y aplicarlo en el campo de la música. Las figuras 1 y 2 muestran los aparatos o el producto nuevo ya armados completamente, en toda su unidad, es decir con los elementos que integran los aparatos ya unidos o ensamblados conformando la unidad completa o el todo del nuevo aparato o producto, o de la nueva invención.

La figura 3, muestra la nueva invención sin armar, es decir, los elementos que conforman el nuevo aparato, se aprecian por separado, independientes, con el fin de expresar la forma de cada uno de los elementos que conforman el nuevo aparato o producto al unir o ensamblar estos elementos en mención, formando así la nueva invención.

- La figura 1, muestra esquemáticamente una vista en volumen del nuevo aparato o producto para utilizarlo y aplicarlo en el campo de la música, el cual se complementa con la nueva invención que aparece en la figura 2, para que pueda funcionar y lograr obtener los sonidos y ritmos deseados por el hombre, para aplicarlos o utilizarlos en el campo infinito de la música.
- La figura 2, muestra esquemáticamente una vista en volumen de la nueva invención, o del nuevo aparato o producto para utilizarlo y aplicarlo en el campo de la música, el cual se complementa con el nuevo aparato o producto de la figura 1, para que pueda funcionar y lograr obtener los sonidos y ritmos deseados para aplicarlos o utilizarlos en el campo infinito de la música.
- La figura 3, muestra esquemáticamente una vista en volumen del nuevo aparato o producto para utilizarlo y aplicarlo en el campo de la música, pero desarmado, es decir expresando el despiece de los elementos que hacen parte de esta nueva invención.
- Las figuras 1 y 2, muestran esquemáticamente una vista en volumen expresando la forma del nuevo aparato o producto para utilizarlo y aplicarlo en el campo de la música, podemos ver dos elementos 5 y 6, que hacen parte de toda la unidad inventada en las figuras 1 y 2, en los cuales, se introducen por sus orificios o huecos hembras de forma cilíndrica, los elementos machos de forma cilíndrica 1, 2, 3 y 4. Estos elementos de forma cilíndrica 1, 2, 3, y 4, miden aproximadamente veinte centímetros de largo y tienen un diámetro aproximado de dos centímetros y medio, a excepción del elemento de forma cilíndrica número 1, que tiene un diámetro aproximado de 3 centímetros, es decir, un diámetro mayor que los elementos 2, 3, y 4. Al unir o impactar o tocar los elementos 1 y 2, de la figura 1, se obtiene un sonido; lo mismo sucede al unir o impactar o tocar los elementos 3 y 4, de la figura 2, es decir se obtiene otro sonido, la combinación de estos sonidos y ritmos, pueden ser aplicados por el hombre en el campo de la música. Estos aparatos que conforman las figuras 1 y 2, son manipulados, manejados y controlados por ambas manos del hombre. El aparato de la figura 1, se debe colocar en la mano izquierda para ser bien manipulado, si la persona es diestra; y el aparato de la figura 2, se debe colocar en la mano derecha. Cuando la persona es zurda, se debe hacer entonces lo contrario, es decir, colocar el aparato de la figura 1 en la mano derecha y el aparato de la figura 2, en la mano izquierda. Lo anterior se debe a que el aparato de la figura 2 es mas liviano o pesa menos que el aparato de la figura 1, es decir es mas ligero, lo que permite realizar los movimientos mas rápidos o adornos rítmicos con mayor facilidad, agilidad y rapidez con el aparato de la figura 2.
- La figura 3, muestra esquemáticamente la forma en volumen del nuevo aparato o producto para utilizarlo y aplicarlo en el campo de la música, pero expresando un despiece de dicho aparato para explicar cómo es el ensamble del nuevo aparato o producto en mención y para mostrar de manera independiente los elementos que conforman la nueva invención. En la figura 3, observamos dos elementos en forma de cilindros o bolillos 7 y 8, estos en uno de sus extremos, llevan una espiga macho en forma de cilindro 9 y 10, las cuales se introducen en el elemento que tiene forma de ángulo, ya que dicho elemento en forma de ángulo tiene dos huecos hembras u orificios de forma cilíndrica 12 y 13, para recibir los elementos en forma de cilindros o bolillos 7 y 8, obviamente por el extremo que presenta o tiene forma de espigas machos 9 y 10, con el fin de lograr así una buena unión o ensamble, al unir estos dos elementos en mención (cilindros o bolillos 7 y 8 con el Angulo 11), formando así la nueva invención. El aparato en forma de ángulo 11, además de tener dos huecos u orificios de forma cilíndrica con una profundidad de dos centímetros aproximadamente y un diámetro de dos centímetros y medio aproximadamente cada hueco u orificio, también tienen o presentan estos elementos en forma de Angulo en su parte curva, material de caucho o material sintético con características de dureza, macizo o compacto, lo cual ayuda a cumplir con su función de darle movimiento a la nueva invención al ser manipulado, accionado o manejado por las manos del hombre.

- 9
- Las figuras 4 y 5, muestran cual debe ser la posición adecuada de la nueva invención en las manos del hombre, con las manos abiertas. El nuevo aparato o producto, debe colocarse en las palmas de las manos con los elementos que tienen forma de Angulo hacia la parte interna de las manos y los elementos que tienen forma de cilindro o bolillo deben estar ubicados hacia la parte externa de las manos, quedando de esta manera prácticamente el cincuenta por ciento de los elementos de forma cilíndrica o de bolillos en el aire.
 - Las figuras 6 y 7, muestran cual debe ser la posición adecuada o correcta de la nueva invención en las manos del hombre, con las manos cerradas. Debe agarrarse el nuevo aparato o producto por la parte donde este tiene los elementos en forma de Angulo. Los elementos de forma cilíndrica deben ubicarse de tal forma que queden mirando hacia la parte exterior de las manos o del cuerpo humano. Al tener la nueva invención colocada y agarrada en las manos del hombre como se ha explicado, se procede a accionar, manejar o manipular la nueva invención o el nuevo aparato cerrando y abriendo las manos, obteniendo de esta manera los sonidos y los ritmos aplicables en el campo de la música, porque la acción de abrir y de cerrar las manos permite que los extremos de los elementos de forma cilíndrica o de bolillos se unan o se choquen o se impacten, dicho impacto es el que produce el sonido y el abrir y cerrar de las manos con el nuevo aparato en ellas, determina también los ritmos que desee crear el ser humano.
 - Las figuras 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, muestran esquemáticamente en volumen la forma de los nuevos aparatos o productos para utilizarlos y aplicarlos en el campo de la música, haciéndole variaciones a la nueva invención original que se esta describiendo o mostrando en las figuras o dibujos 1, 2, 3, los nuevos aparatos o productos en mención 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, se pueden sacar, fabricar o producir tomando como base la invención original haciéndoles variaciones y modificaciones a los elementos que forman el conjunto de la nueva invención, estas modificaciones las podemos ver esquemáticamente en volumen en los dibujos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, las cuales explicaremos detalladamente mas adelante en el punto de reivindicaciones, ya que es en las reivindicaciones donde compete explicar estas variaciones o modificaciones de la nueva invención original para protegerla de segundas o terceras personas que traten de copiar la invención original para producirla, o fabricarla y explotarla comercialmente.

DESCRIPCION PARA EJECUTAR O LLEVAR A LA PRACTICA LA INVENCION

• DESCRIPCION COMERCIAL

Comercialmente se llevara a la práctica la invención de la siguiente manera:

1. Se comercializará o se negociará con las firmas o razones sociales, que se encargan en el mercado de la distribución y venta a nivel internacional de los aparatos, productos o instrumentos musicales, como Latin Percusión, como Tocar y otros más.
2. Se negociará o se comercializará también con los entes del estado que tienen relación con el producto de la nueva invención, en este caso como el Ministerio de Educación, el Ministerio de Cultura, los Gobernadores, Alcaldes, Intendentes, Comisarios, etc. Los cuales después de haber negociado con el autor intelectual o dueño de patente, distribuirán a modo de donación o subsidiados o como ellos consideren, en las escuelas públicas, colegios públicos, universidades públicas, corporaciones, fundaciones, etc., los nuevos aparatos o productos para utilizarlos y aplicarlos en el campo de la música, ya sea en bandas de paz, bandas municipales, bandas departamentales (para tocar los himnos de sus colegios de primaria y bachillerato, himnos de universidades, corporaciones, fundaciones, himnos municipales, departamentales y de nuestro país), corales, conjuntos, dúos, tríos, cuartetos, quintetos, etc. Aparte de utilizar la nueva invención en todo lo mencionado anteriormente, también se aplicará y se utilizará como herramienta didáctica en el campo pedagógico-musical, utilizándolo en la enseñanza de los ritmos por ejemplo, o también para la enseñanza de gramática musical, ya que la nueva invención sirve como herramienta para hacer ejercicios de lecturas de guiones melódicos o partituras musicales en el campo de la percusión.
3. Se negociará o comercializará también con los entes de educación privados como colegios de primaria, colegios de bachillerato, institutos, corporaciones, universidades, etc., los cuales utilizarán la nueva invención para sus bandas de paz (para tocar los himnos de sus colegios de primaria y bachillerato, himnos de universidades, corporaciones, fundaciones, himnos municipales, departamentales y de nuestro país), sus orquestas, corales, grupos musicales como tríos, cuartetos, quintetos, sextetos, rondallas, etc. Y también utilizarán y aplicarán la nueva invención como herramienta didáctica en el campo pedagógico-musical, utilizándolo en la enseñanza de los ritmos por ejemplo, o también para la enseñanza de gramática musical, ya que la nueva invención sirve como herramienta para hacer ejercicios de lecturas en guiones melódicos o partituras musicales en el campo de la percusión.
4. Se comercializará y negociará también la nueva invención, haciendo un convenio o acuerdo tripartita entre el inventor o dueño de la patente de invención, una casa disquera internacional de buen reconocimiento comercial y una firma comercial de gran renombre como la CocaCola o la Organización Ardila Lulle, como Juan Valdez, Pastas Doria, etc. Este convenio o acuerdo tripartita funcionará de la siguiente manera:
 - 4.1 El autor de la nueva invención o dueño de la patente de invención aportará:

A la casa disquera internacional de gran reconocimiento comercial, la cesión temporal de los derechos a tener uso exclusivo de la nueva invención para sacarla y mostrarla a la luz pública haciendo promociones, concursos, premiaciones, etc. Con el nuevo invento, también la casa disquera tendrá el derecho de realizar promociones de ventas de sus discos, casetes, C.D., videos musicales, etc., anexándole a estos el nuevo aparato o producto musical, lo que incrementará las ventas de los productos de la casa disquera, ya que la publicidad que harán los artistas que pertenecen a dicha casa disquera impactará en el público aumentando así la ventas de sus productos, al utilizar la nueva invención en sus bandas o grupos musicales. Lo anterior, será un incentivo para los artistas de dicha casa disquera, ya que el nuevo invento le sirve a los artistas

para mantenerse en su nivel artístico, para aumentar su fama, para incrementar la venta de sus conciertos, C.D., videos musicales, contratos, etc.

A la firma comercial de gran renombre, ya sea Coca cola, Organización Ardila Lulle, etc., aportara el dueño de la patente de invención la cesión parcial y temporal de los derechos a tener uso exclusivo de la nueva invención para sacarla y mostrarla a la luz publica haciendo promociones de ventas se sus productos, cediendo los derechos también para hacer concursos, premiaciones, etc., con el nuevo invento. También el autor de la invención o el propietario de la patente de invención, cederá los derechos a la firma comercial de anexar el nuevo invento a sus productos cuando se encuentre en etapas de promoción y ventas de estos mismos.

4.2 La casa disquera internacional y la firma comercial de gran renombre aportaran al dueño de la nueva invención: Un capital en pesos Colombianos moneda legal acordado previamente entre los tres entes (dueño de la patente de invención, la casa disquera internacional y la firma comercial de gran renombre), este capital en mención se reconocerá al inventor por la dedicación y el tiempo utilizado para obtener la nueva invención a través de una etapa de investigación y consultas, otra etapa de producción o fabricación del nuevo aparato o producto para utilizarlo y aplicarlo en el campo de la música, obteniendo así en esta etapa, varios prototipos reales y palpables de la nueva invención, también se reconocerá este capital en mención por el tiempo, dedicación y empeño que aporte el autor de la nueva invención en la etapa de gestión o tramitación para la obtención de la patente de invención del nuevo invento aquí tratado, trasladándose directamente hasta la capital de su país, Bogota, que es donde se gestiona dicha patente de invención. También el reconocimiento económico al inventor, es por el valor mismo que tiene la nueva invención en su escala comercial, ya que este nuevo aparato o producto puede comercializarse a nivel internacional, lo que no tendría el mismo valor, si se tendría que comercializar únicamente a nivel nacional. Por ultimo el valor agregado que se merece todo inventor, como incentivo por haber obtenido dicha invención.

4.3 El artista o artistas de la casa disquera internacional, aportaran o harán propagandas a la firma comercial de gran renombre, para incrementar las ventas de dicha firma comercial, es decir, el artista cederá su imagen a la firma comercial (Cocacola por ejemplo), a su vez, la firma comercial, mostrara al artista de la casa disquera en sus medios, por ejemplo si es Cocacola mostrara al artista en todos sus camiones y demás medios que tenga para mostrarlo(en vallas, en las paredes de sus fabrica, en las botellas, en las tapas de las botellas, etc.), claro esta , lo anterior se hará con un arreglo convenio o acuerdo previo de las partes que intervienen en dicho acuerdo.

4.4 El inventor se compromete con la casa disquera y con la firma comercial a enseñar todo lo relacionado con la nueva invención, es decir, cómo se maneja o como se utiliza el nuevo aparato o producto cómo es su proceso de producción o su proceso industrial, etc.

• DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Técnicamente el nuevo aparato o producto para utilizarlo y aplicarlo en el campo de la música, se puede llevar a la práctica objetiva, por medio de procesos industriales, en plantas de producción en serie industrialmente, debido a que la fabricación, producción u obtención de la nueva invención permite por sus características que en la práctica, pueda el hombre fabricarlo o procesarlo o producirlo en serie para su obtención optima. Los dos elementos principales que componen o integran la nueva invención, es decir, los elementos que tienen forma de ángulos y los otros elementos que tienen forma de cilindros o forma de bolillos, o forma de rodillos, pueden fabricarse o producirse o procesarse, utilizando moldes metálicos para depositar en dichos moldes la materia prima y obtener así el nuevo aparato o producto para utilizarlo y aplicarlo en el campo de la música.

También se puede ejecutar o llevar a la práctica objetiva la nueva invención, trabajando la producción o fabricación de los elementos en forma de cilindro, en forma de bolillos, o en forma de rodillos, con madera que este completamente seca y que esta madera tenga la característica de ser bien compacta.

La madera se trabaja en las máquinas de torno para darle así la forma adecuada y necesaria a los elementos que deben ser cilíndricos, o con forma de bolillos, o forma de rodillos, para empalmarlos, empotrarlos, unirlos o ensamblarlos posteriormente con los otros elementos que tienen la forma de ángulos, para obtener de esta manera la unidad completa o el todo de la nueva invención.

INDICACIÓN O EXPLICACIÓN DE LA MANERA EN QUE LA INVENCION SATISFASE LA CONDICION DE SER SUSCEPTIBLE DE APLICACIÓN INDUSTRIAL

El nuevo aparato o producto para utilizarlo y aplicarlo en el campo de la música, satisface la condición de ser susceptible de aplicación industrial debido a que se puede producir o fabricar en serie a través de procesos industriales así:

- 1) El elemento que tiene la forma de un Angulo 5, 6 y 11, que mostramos o expresamos en los dibujos esquemáticamente en volumen, se obtiene utilizando moldes metálicos, en los cuales se deposita o se hace el vaciado de la materia prima, que es el caucho o material sintético o polímeros tratados químicamente en estado líquido, al enfriarse esta materia prima en mención depositada en los moldes metálicos, se endurece adquiriendo la resistencia, la dureza, la elasticidad y la plasticidad adecuada y optima para ser utilizado al unirlo con los otros elementos de la nueva invención. Este proceso productivo o fabricación del elemento en mención, se puede realizar industrialmente en serie, en plantas industriales, ya que su carácter productivo así lo permite, por tener la ventaja de poderse trabajar con moldes metálicos para procesos industriales de fabricación en serie.
- 2) El elemento que tiene forma de bolillo, o forma de cilindro, o forma de rodillo, 1, 2, 3, 4, 7, y 8 que mostramos o expresamos en los dibujos esquemáticamente en volumen, también lo obtenemos utilizando moldes metálicos, en los cuales se deposita o se realiza el vaciado de la materia prima para obtener este elemento, dicha materia prima son polímeros tratados químicamente o materiales sintéticos los cuales se depositan en dichos moldes metálicos en estado líquidos, al enfriarse la materia prima en mención, se endurece, adquiriendo así la resistencia, la dureza y el grado de compactación adecuado, necesario y optimo para la función que debe desempeñar, al unirlo con los otros elementos de la nueva invención que tienen forma de un Angulo. Este proceso productivo o fabricación del elemento en forma de cilindro en mención, se puede realizar industrialmente en serie, en plantas industriales, ya que su carácter productivo, así lo permite, por tener la ventaja de poderse trabajar con moldes metálicos para procesos industriales de fabricación en serie.
- 3) El mismo elemento, que tiene forma de cilindro, o forma de bolillo, o forma de rodillo, del cual acabamos de describir y hablar de su proceso industrial en serie y que mostramos en los dibujos 1, 2, 3, 4, 7, y 8 también lo podemos trabajar en otro proceso industrial pero utilizando la madera, en este proceso industrial se corta la madera en volúmenes o en tres dimensiones en forma de rectángulos alargados de un tamaño aproximado de veintitrés centímetros de largo, por tres centímetros de alto, por tres centímetros de ancho. Seguidamente, este volumen tridimensional en mención, en forma de rectángulo alargado, pasan a las máquinas de torno para darles la forma cilíndrica, o forma de bolillos o forma de rodillos, a su vez en su misma máquina de torno se le hace en un extremo de este elemento en forma de cilindro, una figura de espiga o macho 9 y 10, dicha espiga macho sirve para realizar la unión

o el ensamble de estos elementos a presión con los otros elementos que tienen forma de ángulos 5, 6 y 11. La madera que se utiliza para la producción o la fabricación de estos elementos, debe estar completamente seca y tener la característica de ser muy compacta, para poder lograr emitir los sonidos que necesitamos en el campo de la música.

Podemos conceptuar con base a todos los argumentos anteriores que la nueva invención aquí expuesta reúne o cuenta con los tres (3) requisitos que se necesitan para la obtención de la patente de invención como son:

1) Que la invención sea nueva.

El manual del inventor expresa textualmente que una invención es nueva cuando **NO** esta comprendida en el estado de la técnica y nuestra invención, **NO** esta comprendida en el estado de la técnica, ya que conocemos o sabemos basados en el manual del inventor que el estado de la técnica es el conjunto de información técnica que se ha puesto al alcance del publico antes de la fecha de presentación de la solicitud o de la fecha de prioridad debidamente reivindicada y sabemos que de nuestra nueva invención **NO** se ha puesto ningún conjunto de información técnica al alcance del publico antes de la fecha de presentación de la solicitud o de la fecha de prioridad debidamente reivindicada.

2) Que la invención tenga nivel inventivo.

Nuestra nueva invención, **SI** tiene nivel inventivo, por que como es sabido por todos con base en el manual del inventor, que una invención tiene nivel inventivo cuando **NO** se deriva de manera evidente del estado de la técnica y nuestra nueva invención, en ningún momento se deriva del estado de la técnica.

3) Que la invención tenga aplicación industrial

Nuestra nueva invención, **SI** tiene aplicación industrial o **SI** es de aplicación industrial, porque como es sabido por todos nosotros con base en el manual del inventor, que se considera que una invención tiene aplicación industrial cuando se puede producir o utilizar en escala industrial y ya expusimos y explicamos con conceptos y argumentos aquí en la etapa de la descripción, que nuestra nueva invención **SI** tiene aplicación industrial o si es de aplicación industrial.

pasar a folio 15

REIVINDICACIONES

Preámbulo

- 1) Nuevo aparato o producto para utilizarlo y aplicarlo en el campo de la música, **caracterizado** este nuevo aparato en mención porque tiene forma de "V" y sirve esta forma física, para lograr la obtención de sonidos y ritmos que se pueden utilizar y aplicar en el campo de la música, debido a que los elementos que conforman el nuevo aparato o producto cuentan con las características físicas y químicas para lograr la función y el objetivo de toda la unidad de la invención; la forma mencionada de la nueva invención permite que se puedan impactar, o chocar en un extremo del nuevo aparato o producto, los elementos en forma de cilindros, o en forma de rodillos, por la distancia que existe entre dichos elementos de forma cilíndrica, ya que esta distancia permite el movimiento o la oscilación de dichos cilindros o elementos en forma de rodillos, para hacer un juego entre ellos mismos de ir y regresar a su sitio de posición original, accionándose así este elemento cilíndrico en el área diseñada para tal efecto. La acción o manipulación de estos elementos en forma cilíndrica o en forma de bolillo o en forma de rodillo, ejecutada por las manos del hombre, es lo que permite que se logre la obtención de los sonidos y los ritmos. La acción anterior de lograr los sonidos y los ritmos, es apoyada y ayudada básicamente con los elementos en forma de ángulos, debido a que dichos elementos en forma de ángulo, son los que sirven como base a la

Continúa en folio 15

nueva invención y permiten que los otros elementos en forma de bolillos, o forma de cilindros o forma de rodillos puedan impactarse o chocarse para emitir así los sonidos y obtener por ende a su vez los ritmos necesarios para ser aplicados y utilizados en el campo de la música.

Parte característica

La nueva invención, se caracteriza básicamente en su forma física, por estar conformada por dos elementos básicos que son:

- 1) Un elemento en forma de ángulo y 2) Un elemento en forma cilíndrica, o en forma de bolillos, o en forma de rodillos.

Las características de estos dos elementos básicos que conforman la nueva invención son:

- 1) Características del elemento en forma de ángulo.

Este elemento que tiene una forma de ángulo, se caracteriza por ser completamente macizo o compacto en su curvatura mayor o curvatura principal, también se caracteriza por tener en sus extremos o en sus terminaciones finales unos huecos u orificios hembras, que tienen una forma circular o forma cilíndrica dichos huecos, estos orificios o huecos de forma circular o de forma cilíndrica, son los que sirven para recibir, empotrar, unir, empalmar o ensamblar el otro elemento de la invención que tiene forma de cilindro o forma de rodillo. Otra característica es que el material con que se fabrica este elemento en forma de Angulo o la materia prima que se utiliza para fabricarlo es el caucho, un material sintético o los polímeros tratados químicamente, debido a que esta materia prima mencionada, le da las características y las propiedades necesarias al elemento en forma de ángulo, para que pueda prestar las funciones que el debe cumplir, que una de ellas es principalmente la de permitir que los otros elementos que tienen forma cilíndrica, o forma de bolillo, o forma de rodillo, se puedan chocar, unir o impactar para lograr los sonidos y los ritmos para aplicarlos en el campo de la música. También se caracteriza este elemento por conservar la posición de un ángulo que se pueda trabajar entre los veinticinco y treinta grados de abertura; lo cual permite que así exista una separación o una distancia entre los elementos que tienen forma de cilindros o forma de rodillos, distancia requerida sobre todo en los extremos que están libres o están al aire de los elementos en forma de cilindros, para que así pueda haber el espacio necesario o permisible para accionar dichos elementos que tienen forma cilíndrica o forma de rodillos por medio de las manos del hombre, apoyado por el elemento que tiene forma de ángulo, para lograr de esta manera la obtención de los sonidos y los ritmos para aplicarlos en el campo de la música. Si este elemento en mención que tiene forma de ángulo se fabrica o se produce con materiales que sean rígidos, como los metales o la madera, el nuevo invento no funciona, es decir no sirve, porque este elemento que tiene la forma de ángulo debe tener o contar las características anteriores para que pueda funcionar óptimamente.

- 2) **Características del elemento que tiene forma de cilindro o forma de bolillo o forma de rodillos**

Este elemento que tiene forma de cilindro o forma de bolillo o forma de rodillo, se caracteriza por ser completamente compacto o macizo, también se caracteriza por tener en uno de sus extremos una forma de espiga macho, dicha espiga macho tiene una forma circular o cilíndrica, que sirve esta espiga macho para penetrar, empotrarse, unirse o ensamblarse, o ensancharse en los huecos u orificios que tienen forma circular o forma cilíndrica del otro elemento que hace parte de la nueva invención, que ya dijimos tiene forma de ángulo, para formar así toda la unidad completa de la nueva invención. También se caracterizan estos elementos que tienen forma de cilindro, de bolillos o de rodillos, por ser los que producen los sonidos y los ritmos para aplicar en el campo de la música, cuando estos elementos en mención, se impactan o se chocan al ser accionado o manipulado por las manos del

hombre el nuevo aparato o producto de invención. También se caracteriza este elemento por tener la ventaja de poderlo trabajar, fabricar o producir con materia prima de madera y también con materia prima de materiales sintéticos o polímeros tratados químicamente. La madera utilizada para la fabricación o la producción de este elemento debe estar completamente seca y también debe caracterizarse por ser muy compacta. Los materiales sintéticos o los polímeros tratados químicamente para fabricar este elemento de forma cilíndrica, o de bolillo o de rodillo, también deben tener o presentar la misma característica que presenta la madera compacta cuando ya esté en estado completamente sólido y se encuentren optimizados para prestar su función en la nueva invención dichos elementos.

Los dos elementos básicos que conforman la invención descritos anteriormente, o sea el elemento que tiene forma de ángulo y el otro elemento que tiene forma de cilindro de bolillo o de rodillo aparte de unirse o de ensamblarse, estos dos elementos por medio de un diseño de unión macho y hembra, lo que permite que ambas piezas o elementos se unan a presión, se utiliza también en esta unión o ensamble una goma, adhesivo o un pegante epoxico que permite sellar y estabilizar esta unión, dando así la seguridad y la confianza de que los dos elementos que conforman la nueva invención, queden herméticamente unidos para satisfacer óptimamente la utilización del nuevo aparato o el nuevo producto, al ser accionado o manipulado por las manos del hombre para obtener los sonidos y los ritmos para aplicarlos en el campo de la música.

El acabado del nuevo aparato o producto para utilizarlo y aplicarlo en el campo de la música, tiene mucha relación con el gusto de las personas, es decir, con los colores al combinarse en los elementos que conforman la nueva invención y también las texturas.

En principio podemos dejar el nuevo aparato o producto, conservando los colores originales con que fueron obtenidos al crear la nueva invención, ya que estos colores son agradables a la vista, por ejemplo, el elemento que tiene forma de Angulo, como se fabrica a partir de materia prima de caucho o material sintético negro, salio de color negro y se dejo así con ese color negro, ya que combina con los colores de las maderas que utilizamos y mas con las maderas que presentan vetas naturales, ya sabemos que podemos fabricar o producir con madera los elementos que tienen forma cilíndrica o forma de bolillos o forma de rodillos, siempre y cuando presente la madera las características ya mencionadas de estar completamente seca y de ser muy compacta.

para bolillo 17

ASPECTO DE COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS

- Comercialmente se llevara a la práctica la invención de la siguiente manera:
 1. Se comercializara o se negociara con las firmas o razones sociales, que se encargan en el mercado de la distribución y venta a nivel internacional de los aparatos, productos o instrumentos musicales, como Latin Percusión, como Tocar y otros más.
 2. Se negociara o se comercializara también con los entes del estado que tienen relación con el producto de la nueva invención, en este caso como el Ministerio de Educación, el Ministerio de Cultura, los Gobernadores, Alcaldes, Intendentes, Comisarios, etc. Los cuales después de haber negociado con el autor intelectual o dueño de patente, distribuirán a modo de donación o subsidiados o como ellos consideren, en las escuelas publicas, colegios públicos, universidades publicas, corporaciones, fundaciones, etc., los nuevos aparatos o productos para utilizarlos y aplicarlos en el campo de la música, ya sea en bandas de paz, bandas municipales, bandas departamentales (para tocar los himnos de sus colegios de primaria y bachillerato, himnos de universidades, corporaciones, fundaciones, himnos municipales, departamentales y de nuestro país), corales, conjuntos, dúos, tríos, cuartetos, quintetos, etc. Aparte de utilizar la nueva

invención en todo lo mencionado anteriormente, también se aplicara y se utilizara como herramienta didáctica en el campo pedagógico-musical, utilizándolo en la enseñanza de los ritmos por ejemplo, o también para la enseñanza de gramática musical, ya que la nueva invención sirve como herramienta para hacer ejercicios de lecturas de guiones melódicos o partituras musicales en el campo de la percusión.

3. Se negociara o comercializara también con los entes de educación privados como colegios de primaria, colegios de bachillerato, institutos, corporaciones, universidades, etc., los cuales utilizaran la nueva invención para sus bandas de paz (para tocar los himnos de sus colegios de primaria y bachillerato, himnos de universidades, corporaciones, fundaciones, himnos municipales, departamentales y de nuestro país), sus orquestas, corales, grupos musicales como tríos, cuartetos, quintetos, sextetos, rondallas, etc. Y también utilizaran y aplicarán la nueva invención como herramienta didáctica en el campo pedagógico-musical, utilizándolo en la enseñanza de los ritmos por ejemplo, o también para la enseñanza de gramática musical, ya que la nueva invención sirve como herramienta para hacer ejercicios de lecturas en guiones melódicos o partituras musicales en el campo de la percusión.

4. Se comercializara y negociara también la nueva invención, haciendo un convenio o acuerdo tripartita entre el inventor o dueño de la patente de invención, una casa disquera internacional de buen reconocimiento comercial y una firma comercial de gran renombre como la Coca Cola o la Organización Ardila Lulle, como Juan Valdez, Pastas Doria, Pastas la Muñeca, etc. Este convenio o acuerdo tripartita funcionara de la siguiente manera:

4.1 El autor de la nueva invención o dueño de la patente de invención aportara:

A la casa disquera internacional de gran reconocimiento comercial, la cesión parcial y temporal de los derechos a tener uso exclusivo de la nueva invención para sacarla y mostrarla a luz pública haciendo promociones, concursos, premiaciones, etc. Con el nuevo invento, también la casa disquera tendrá el derecho de realizar promociones de ventas de sus discos, casetes, C.D., videos musicales, etc., anexándole a estos el nuevo aparato o producto musical, lo que incrementara las ventas de los productos de la casa disquera, ya que la publicidad que harán los artistas que pertenecen a dicha casa disquera impactara en el publico aumentando así la ventas de sus productos, al utilizar la nueva invención en sus bandas o grupos musicales. Lo anterior, será un incentivo para los artistas de dicha casa disquera, ya que el nuevo invento le sirve a los artistas para mantenerse en su nivel artístico, para aumentar su fama, para incrementar la venta de sus conciertos, C.D., videos musicales, contratos, etc.

A la firma comercial de gran renombre, ya sea Coca Cola, Organización Ardila Lulle, etc., aportara el dueño de la patente de invención la cesión parcial y temporal de los derechos a tener uso exclusivo de la nueva invención para sacarla y mostrarla a la luz publica haciendo promociones de ventas de sus productos, cediendo los derechos también para hacer concursos, premiaciones, etc., con el nuevo invento. También el autor de la invención o el propietario de la patente de invención, cederá los derechos a la firma comercial de anexar el nuevo invento a sus productos cuando se encuentre en etapas de promoción y ventas de estos mismos.

4.2 La casa disquera internacional y la firma comercial de gran renombre aportaran al dueño de la nueva invención: Un capital en pesos Colombianos moneda legal acordado previamente entre los tres entes (dueño de la patente de invención, la casa disquera internacional y la firma comercial de gran renombre), este capital en mención se reconocerá al inventor por la dedicación y el tiempo utilizado para obtener la nueva invención a través de una etapa de investigación y consultas, otra etapa de producción o fabricación del nuevo aparato o producto para utilizarlo y aplicarlo en el campo de la música, obteniendo así en esta etapa, varios prototipos reales y palpables de la nueva invención, también se reconocerá este capital en mención por el tiempo, dedicación y

14 17

empeño que apporto el autor de la nueva invención en la etapa de gestión o tramitación para la obtención de la patente de invención del nuevo invento aquí tratado, trasladándose directamente hasta la capital de su país, Bogota, que es donde se gestiona dicha patente de invención. También el reconocimiento económico al inventor, es por el valor mismo que tiene la nueva invención en su escala comercial, ya que este nuevo aparato o producto puede comercializarse a nivel internacional, lo que no tendría el mismo valor, si se tendría que comercializar únicamente a nivel nacional. Por ultimo el valor agregado que se merece todo inventor, como incentivo por haber obtenido dicha invención.

4.3 El artista o artistas de la casa disquera internacional, aportaran o harán propagandas a la firma comercial de gran renombre, para incrementar las ventas de dicha firma comercial, es decir, el artista cederá su imagen a la firma comercial(CocaCola por ejemplo), a su vez, la firma comercial, mostrara al artista de la casa disquera en sus medios, por ejemplo si es CocaCola mostrara al artista en todos sus camiones y demás medios que tenga para mostrarlo(en vallas, en las paredes de sus fabrica, en las botellas, en las tapas de las botellas, etc.), claro esta , lo anterior se hará con un arreglo convenio o acuerdo previo de las partes que intervienen en dicho acuerdo.

4.4 El inventor se compromete con la casa disquera y con la firma comercial a enseñar todo lo relacionado con la nueva invención, es decir, como se maneja o como se utiliza el nuevo aparato o producto como es su proceso de producción o su proceso industrial, etc.

REIVINDICACIONES DEPENDIENTES

2. Aparato o producto para emitir sonidos y ritmos según la reivindicación 1, **caracterizado** por que la base del elemento que permite accionar o manipular el nuevo aparato o producto de invención, se fabrica o se produce con un **resorte** en forma de Angulo que se puede fabricar con una técnica industrial en serie a partir de materiales metálicos o también a partir de materiales sintéticos; en el resorte en mención, se ensamblan, empalman, empotran, ensanchan, o se unen los elementos que tienen forma de cilindros o forma de bolillos o forma de rodillos utilizando el mismo diseño de ensamble macho-hembra según la reivindicación 1, para conformar así, toda la unidad completa de la nueva invención, al unir los dos elementos básicos que la conforman, o sea el elemento en forma de Angulo, en este caso de reivindicación 2, es el **resorte** y los elementos que tienen forma de cilindros o forma de bolillos o forma de rodillos.

3. Aparato o producto para emitir sonidos y ritmos según la reivindicación 1, **caracterizado** por que la base del elemento que permite accionar o manipular el nuevo aparato o producto de invención, se fabrica o se produce de una forma mixta, es decir con un **elemento macizo o compacto en forma de Angulo, con resortes en sus dos extremos o terminales**, los cuales se pueden fabricar con una técnica industrial en serie a partir de materiales de caucho, o materiales sintéticos o polímeros tratados químicamente o también con materiales metálicos; en los resortes que presentan los terminales de este elemento en forma de ángulo en mención, se ensamblan, empalman, empotran, ensanchan, o se unen los elementos que tienen la forma de cilindros, o forma de bolillos o forma de rodillos utilizando el mismo diseño de ensamble macho-hembra según la reivindicación 1, para conformar así, toda la unidad completa de la nueva invención, al unir los dos elementos básicos que la conforman, o sea el elemento en forma de Angulo, en este caso de reivindicación 3, es el que esta conformado de manera mixta y los otros elementos que tienen forma cilíndrica, o forma de bolillos, o forma de rodillos.

4. Aparato o producto para emitir sonidos y ritmos según la reivindicación 1, **caracterizado** por que la base del elemento que permite accionar o manipular el nuevo aparato o producto de invencion, se fabrica o se produce con un **resorte** de

forma especial o particular, pero que conserva la forma original del principio del ángulo utilizado en la reivindicación 1, que se puede fabricar con una técnica industrial en serie a partir de materiales metálicos o también a partir de materiales sintéticos y polímeros tratados químicamente; en dicho **resorte** en mención, se ensamblan, empalman, empotran, ensanchan, o se unen los otros elementos que tienen forma de cilindros, o forma de bolillos, o forma de rodillos, utilizando el mismo diseño de ensamble macho-hembra según la reivindicación 1, para conformar así, toda la unidad completa de la nueva invención, al unir los dos elementos básicos que la conforman, o sea el elemento en forma de ángulo, en este caso de reivindicación 4, es el **resorte** y los otros elementos que tienen forma de cilindros, o forma de bolillos, o forma de rodillos.

5. Aparato o producto para emitir sonidos y ritmos según la reivindicación 1, **caracterizado** por que en la parte Terminal de los elementos que tienen forma de cilindros, o forma de bolillos, o forma de rodillos, se le colocan o se le adaptan o agregan unos elementos que tienen forma de **cubo** y también forma de esfera, concretamente en un extremo de los elementos que tienen forma de cilindros, o forma de rodillos se le coloca, se adapta, se le agrega, o se le une un elemento que tiene la forma de un cubo y en el otro extremo de los elementos que tienen forma de cilindro o forma de rodillo, se le coloca, se le adapta, se le agrega o se le une un elemento que tiene forma de una **esfera**. Estos elementos en mención que se agregan o se adaptan o unen en los extremos de los elementos que tienen forma de cilindro o forma de rodillos, se pueden fabricar, producir u obtener, a partir de materiales sintéticos y también a partir de polímeros tratados químicamente o también se pueden producir, fabricar u obtener, con materiales de madera. Estos mismos elementos que tienen forma de un cubo y forma de una esfera, se ensamblan, empalman, empotran, ensanchan, o se unen a los otros elementos que tienen forma de cilindro, o forma de bolillos, o forma de rodillos, utilizando el mismo diseño macho-hembra según la reivindicación 1, para conformar así, toda la unidad completa de la nueva invención, al unir todos los elementos básicos que la conforman, o sea los elementos que tienen forma de cubo y forma de esfera, que conciernen o pertenecen a este caso de reivindicación 5, y los otros elementos básicos de la nueva invención, como son el elemento que tiene la forma de un Angulo y el otro elemento que tiene la forma de cilindro, o forma de bolillo, o forma de rodillo.

6. Aparato o producto para emitir sonidos y ritmos según la reivindicación 1, **caracterizado** por que en la parte Terminal de los elementos que tienen forma de cilindro, o forma de bolillo, o forma de rodillo, se le colocan o se le adaptan unos elementos que tienen forma de **esfera**, concretamente en los extremos de los elementos que tienen forma de cilindro, o forma de rodillo, o forma de bolillos, se adapta, se le coloca, se le agrega o se le une los elementos que tienen forma de esfera. Estos elementos en mención que se agregan o se adaptan en los extremos de los elementos que tienen forma de cilindro o forma de rodillos, se pueden fabricar, producir u obtener, a partir de materiales sintéticos y también a partir de polímeros tratados químicamente, o también se pueden producir, fabricar u obtener con materiales de madera. Estos mismos elementos que tienen forma de esfera, se ensamblan, empalman, empotran, ensanchan o se unen a los otros elementos que tienen forma de cilindro, o forma de bolillo, o forma de rodillo, utilizando el mismo diseño macho-hembra según la reivindicación 1, para conformar así toda la unidad completa de la nueva invención, al unir todos los elementos básicos que la conforman, o sea los elementos que tienen la forma de esferas, que conciernen o pertenecen a este caso de reivindicación 6, y los otros elementos básicos de la nueva invención, como son el elemento que tiene forma de ángulo y el otro elemento que tiene forma de cilindro, o forma de bolillo, o forma de rodillo.

7. Aparato o producto para emitir sonidos y ritmos según la reivindicación 1, **caracterizado** por que en la parte Terminal de los elementos que tienen forma de cilindro, o forma de bolillo, o forma de rodillo, se le colocan, o se le adaptan, o se le agregan unos elementos que tienen forma de **cubos**, concretamente en los extremos de los elementos que tienen forma de cilindro, o forma de bolillo, o forma de rodillo se le adapta, se le coloca, se le une o se le agrega los elementos que tienen forma de **cubos**. Estos elementos en mención que se agregan o se adaptan en los extremos de los elementos que tienen forma de cilindro o forma de rodillos, se pueden fabricar, producir u obtener, a partir de materiales sintéticos y también a partir de polímeros tratados químicamente, o también se pueden producir, fabricar u obtener con materiales de madera. Estos mismos elementos que tienen forma de **cubos**, se ensamblan, empalman, empotran, ensanchan, o se unen a los otros elementos que tienen forma de cilindro, o forma de bolillo, o forma de rodillo, utilizando el mismo diseño macho-hembra según la reivindicación 1, para conformar así, toda la unidad completa de la nueva invención, al unir todos los elementos básicos que la conforman, o sea los elementos que tienen forma de **cubos**, que conciernen o pertenecen a este caso de reivindicación 7, y los otros elementos básicos de la nueva invención, como son el elemento que tiene forma de ángulo y el otro elemento que tiene forma de cilindro, o forma de bolillo, o forma de rodillo.

8. Aparato o producto para emitir sonidos y ritmos según la reivindicación 1, **caracterizado** porque en la parte Terminal de los elementos que tienen forma de cilindro, o forma de bolillo, o forma de rodillo se le colocan, o se le adaptan, o se le agregan unos elementos que tienen forma de **cucharas invertidas**, concretamente en los extremos de los elementos que tienen forma de cilindro, o forma de bolillo, o forma de rodillo se le adapta, se le coloca, se le une, o se le agregan los elementos que tienen forma de **cucharas invertidas**. Estos elementos en mención que se agregan o se adaptan en los extremos de los elementos que tienen forma de cilindro, o forma de rodillos, se pueden fabricar, producir u obtener, a partir de materiales sintéticos y también a partir de polímeros tratados químicamente, o también se puede producir, fabricar u obtener con materiales de madera. Estos mismos elementos que tienen forma de **cucharas invertidas**, se ensamblan, empalman, empotran, ensanchan, o se unen a los otros elementos que tienen forma de cilindro, o forma de bolillo, o forma de rodillo, utilizando el mismo diseño macho-hembra según la reivindicación 1, para conformar así, toda la unidad completa de la nueva invención, al unir todos los elementos básicos que la conforman, a los elementos que tienen forma de **cucharas invertidas**, que conciernen o pertenecen a este caso de reivindicación 8, y los otros elementos básicos de la nueva invención, como son el elemento que tiene forma de ángulo y el otro elemento que tiene forma de cilindro, o forma de bolillo, o forma de rodillo.

9. Aparato o producto para emitir sonidos y ritmos según la reivindicación 1, **caracterizado** porque en la parte Terminal de los elementos que tienen forma de cilindro, o forma de bolillo, o forma de rodillo, se le colocan o se le adaptan, o se le agregan unos elementos que tiene forma de **cuchara invertida** y forma de un **cubo**, concretamente en los extremos de los elementos que tienen forma de cilindro, o forma de bolillo, o forma de rodillo se le adapta, se le coloca, se le une o se le agregan un elemento que tiene forma de **cubo** y en el otro extremo de los elementos en forma de cilindro, o en forma de rodillo, se le coloca o se le adapta, se le agrega o se le une el otro elemento que tiene forma de **cuchara invertida**. Estos elementos en mención que se agregan o que adaptan en los extremos de los elementos que tienen forma de cilindros o forma de rodillos, se pueden fabricar, producir u obtener, a partir de materiales sintéticos y también a partir de polímeros tratados químicamente, o también se pueden producir, fabricar u obtener, con materiales de madera. Estos mismos elementos que tienen la forma de un **cubo** y la forma de una **cuchara invertida**, se ensamblan, empalman, empotran, ensanchan o se unen a los

otros elementos que tienen forma de cilindro o forma de bolillo o forma de rodillo, utilizando el mismo diseño macho-hembra según la reivindicación 1, para conformar así, toda la unidad completa de la nueva invención, al unir todos los elementos básicos que la conforman, o sea los elementos que tienen forma de **cubo** y forma de **cuchara invertida**, que conciernen o pertenecen a este caso de reivindicación 9, y los otros elementos básicos de la nueva invención, como son el elemento que tiene forma de un ángulo y el otro elemento que tiene forma de cilindro, o forma de bolillo, o forma de rodillo.

10. Aparato o producto para emitir sonidos y ritmos según la reivindicación 1, **caracterizado** porque en la parte Terminal de los elementos que tienen forma de cilindro, o forma de bolillo, o forma de rodillo, se le colocan o se le adaptan o se le agregan unos elementos que tienen forma de **cuchara invertida** y también forma de una **esfera**, concretamente en un extremo de los elementos que tienen forma de cilindro, o forma de rodillos se le coloca, se le adapta, se le agrega, o se le une un elemento que tiene forma de **cuchara invertida** y en el otro extremo de los elementos en forma de cilindro, o en forma de rodillo se le coloca, se le adapta, se le agrega, o se le une un elemento que tiene forma de una **esfera**. Estos elementos en mención que se agregan o adaptan en los extremos de los elementos que tienen forma de cilindro, o forma de rodillos, se pueden fabricar, producir u obtener, a partir de materiales sintéticos y también a partir de polímeros tratados químicamente, o también se pueden producir, fabricar u obtener, con materiales de madera. Estos mismos elementos que tienen forma de **cuchara invertida** y forma de una **esfera**, se ensamblan, empalman, empotran, ensanchan o se unen a los otros elementos que tienen forma de cilindro, o forma de bolillo, o forma de rodillo, utilizando el mismo diseño macho-hembra según la reivindicación 1, para conformar así, toda la unidad completa de la nueva invención, al unir todos los elementos básicos que la conforman, o sea los elementos que tienen forma de **cuchara invertida** y forma de una **esfera**, que pertenecen o conciernen a este caso de reivindicación 10, y los otros elementos básicos de la nueva invención, como son el elemento que tiene forma de un Angulo y el otro elemento que tiene forma de cilindro, o forma de bolillo, o forma de rodillo.

11. Aparato o producto para emitir sonidos y ritmos según la reivindicación 1, **caracterizado** porque en la parte terminal de los elementos que tienen forma de cilindro o forma de bolillo, forma de rodillo, se le colocan o se le adaptan unos elementos que tienen forma de **cuchara invertida** y también forma de **un martillo**, concretamente en un extremo de los elementos en forma de cilindro o en forma de rodillos se le coloca, se le adapta, se le agrega o se le une un elemento que tiene forma de **cuchara invertida** y en el otro extremo de los electos en forma de cilindro o en forma de rodillo, se le coloca, se le adapta, se le agrega o se le une un elemento que tiene forma de **un martillo**. Estos elementos en mención que se agregan o adaptan en los extremos de los elementos que tiene forma de cilindro o forma de rodillo, se pueden fabricar, producir u obtener, a partir de materiales sintéticos y también a partir de polímeros tratados químicamente, o también se pueden producir, fabricar u obtener, con materiales de madera. Estos mismos elementos que tienen forma de una **cuchara invertida** y forma de **un martillo**, se ensamblan, empalman, empotran, ensanchan o se unen a los otros elementos que tienen forma de cilindro, o forma de bolillo o forma de rodillo, utilizando el mismo diseño macho-hembra según la reivindicación 1, para conformar así, toda la unidad completa de la nueva invención, al unir todos los elementos básicos que la conforman, o sea los elementos que tienen forma de **cuchara invertida** y forma de **un martillo**, que conciernen o que pertenecen a este caso de reivindicación 11, y los otros elementos básicos de la nueva invención, como son el elemento que tiene forma de un ángulo y el otro elemento que tiene forma de cilindro, o forma de bolillo, o forma de rodillo.

12. Aparato o producto para emitir sonidos y ritmos según la reivindicación 1, **caracterizado** porque en la parte Terminal de los elementos que tienen forma de cilindro o forma de bolillo o forma de rodillo, se le colocan, o se le adaptan unos elementos que tienen forma de **un martillo** y también forma de un **cubo**, concretamente en un extremo de los elementos en forma de cilindro o en forma de rodillos se le coloca, se le adapta se le agrega o se le une un elemento que tiene forma de **un martillo** y en el otro extremo de los elementos en forma de cilindro o en forma de rodillo, se le coloca, se le adapta, se le agrega o se le une un elemento que tiene la forma de **un cubo**. Estos elementos en mención que se agregan o se adaptan en los extremos de los elementos que tienen forma de cilindro o forma de rodillos, se pueden fabricar, producir u obtener, a partir de materiales sintéticos y también a partir de polímeros tratados químicamente, o también se pueden producir, fabricar u obtener, con materiales de madera. Estos mismos elementos que tienen forma de **un martillo** y forma de un **cubo**, se ensamblan, empalman, empotran, ensanchan o se unen a los otros elementos que tienen forma de cilíndrico o forma de bolillo o forma de rodillo, utilizando el mismo diseño macho-hembra según la reivindicación 1, para conformar así, toda la unidad completa de la nueva invención, al unir todos los elementos básicos que la conforman, o sea los elementos que tienen forma de **un martillo** y forma de un **cubo**, que conciernen o pertenecen a este caso de reivindicación 12, y los otros elementos básicos de la nueva invención, como son el elemento que tiene forma de un ángulo y el otro elemento que tiene forma de cilindro o forma de bolillo o forma de rodillo.

13. Aparato o producto para emitir sonidos y ritmos según la reivindicación 1, **caracterizado** porque en la parte Terminal de los elementos que tienen forma de cilindro o forma de bolillo o forma de rodillo, se le colocan o se le adaptan unos elementos que tienen forma de **un martillo** y también forma de una **esfera**, concretamente en un extremo de los elementos que tienen forma de cilindro o forma de rodillos se le coloca, se le adapta, se le agrega o se une un elemento que tiene forma de **un martillo** y en el otro extremo de los elementos en forma de cilindro o en forma de rodillo se le coloca, se le adapta, se le agrega o se le une un elemento que tiene la forma de una **esfera**. Estos elementos en mención que se agregan o que se adaptan en los extremos de los elementos que tienen forma de cilindro o forma de rodillos, se pueden fabricar, producir u obtener, a partir de materiales sintéticos y también a partir de polímeros tratados químicamente, o también se pueden producir, fabricar u obtener, con materiales de madera. Estos mismos elementos que tienen la forma de **un martillo** y forma de una **esfera**, se ensamblan, empalman, empotran, ensanchan o se unen a los otros elementos que tienen forma de cilindro o forma de bolillo o forma de rodillo, utilizando el mismo diseño macho-hembra según la reivindicación 1, para conformar así, toda la unidad completa de la nueva invención, al unir todos los elementos básicos que la conforman o sea los elementos que tienen forma de **un martillo** y forma de una **esfera**, que conciernen o que pertenecen a este caso de reivindicación 13, y los otros elementos básicos de la nueva invención, como son el elemento que tiene forma de un ángulo y el otro elemento que tiene forma de cilindro, o forma de bolillo, o forma de rodillo.

14. Aparato o producto para emitir sonidos y ritmos según la reivindicación 1, **caracterizado** porque en la parte Terminal de los elementos que tienen forma de cilindro o forma de bolillo o forma de rodillo, se le colocan o se le adaptan unos elementos que tienen forma de **cucharas en posición normal**; concretamente en los extremos de los elementos en forma de cilindro o forma de rodillos se le coloca, se le adapta, se le agrega o se le une unos elementos que tienen forma de **cucharas en posición normal**. Estos elementos en mención que se agregan o se adaptan en los extremos de los elementos que tienen forma de cilindros o forman de rodillos, se pueden fabricar, producir u obtener, a partir de materiales sintéticos y también a partir de polímeros tratados químicamente, o también se puede producir fabricar u

obtener con materiales de madera. Estos mismos elementos que tienen una forma de **cucharas en posición normal**, se ensamblan, empalman, empotran, ensanchan o se unen a los otros elementos que tienen forma de cilindro, o forma de bolillo, o forma de rodillo, utilizando el mismo diseño macho-hembra, según la reivindicación 1, para conformar así, toda la unidad completa de la nueva invención, al unir todos los elementos básicos que la conforman, o sea los elementos que tienen forma de **cucharas en posición normal**, que conciernen o pertenecen a este caso de reivindicación 14, y los otros elementos básicos de la nueva invención, como son el elemento que tiene forma de ángulo y el otro elemento que tiene forma de cilindro o forma de bolillo o forma de rodillo.

15. Aparato o producto para emitir sonidos y ritmos según la reivindicación 1, **caracterizado** porque la base del elemento que permite accionar o manipular el nuevo aparato o producto de invención, se produce o se fabrica con un elemento **En forma de "V" con resorte en un extremo y resorte en la parte media de la "V" en mención**, pero que dicho elemento conserva la forma original del ángulo de reivindicación 1, el cual se puede fabricar o producir con una técnica industrial en serie a partir de materiales metálicos o también a partir de materiales sintéticos y polímeros tratados químicamente; en dicho elemento **en forma de "V" con resorte en un extremo y resorte en la parte media de la "V" en mención**, se ensamblan, empalman, empotran, ensanchan o se unen los otros elementos que tienen forma de cilindro, o forma de bolillo, o forma de rodillo, utilizando el mismo diseño macho-hembra según la reivindicación 1, para conformar así, toda la unidad completa de la nueva invención, al unir los dos elementos básicos que la conforman, o sea el elemento **en forma de "V" con resorte en un extremo y resorte en la parte media de la "V" en mención**, en este caso de reivindicación 15, es el elemento **en forma de "V" con resorte en un extremo y resorte en la parte media de la "V" en mención**, y los otros elementos que tienen forma de cilindros, o forma de bolillos, o forma de rodillos.

16. Aparato o producto para emitir sonidos y ritmos según la reivindicación 1, **caracterizado**, porque la base del elemento que permite accionar o manipular el nuevo aparato o producto de invención, se fabrica o se produce con un **elemento plano en forma de ángulo** de forma muy especial o muy particular, pero que dicho elemento conserva la forma original del ángulo de reivindicación 1, el cual se puede fabricar con una técnica industrial en serie a partir de materiales metálicos o también a partir de materiales sintéticos y polímeros tratados químicamente; en dicho **elemento plano en forma de ángulo** en mención, se ensamblan, empalman, empotran, ensanchan o se unen los otros elementos que tienen forma de cilindro, o forma de bolillo, o forma de rodillo, utilizando el mismo diseño macho-hembra según la reivindicación 1, para conformar así, toda la unidad completa de la nueva invención, al unir los dos elementos básicos que la conforman, o sea el elemento en forma de ángulo, en este caso de reivindicación 16, es el **elemento plano en forma de ángulo** y los otros elementos que tienen forma de cilindros o forma de bolillos o forma de rodillos.

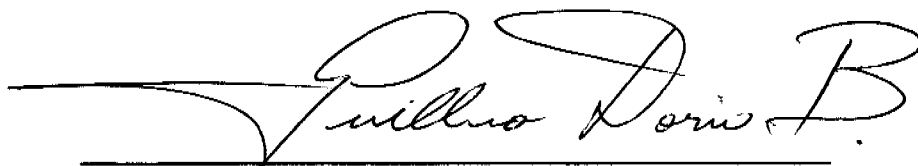
17. Aparato o producto para emitir sonidos y ritmos según la reivindicación 1, **caracterizado** porque la base o el aparato o producto que permite obtener o emitir los sonidos o los ritmos para aplicarlos o utilizarlos en el campo de la música, tiene la forma de una **tenaza** o de una **pinza**, el cual se puede fabricar con una técnica industrial en serie a partir de materiales metálicos o también a partir de materiales sintéticos y polímeros tratados químicamente, además podemos utilizar también la madera; en los extremos de dicho elemento que tiene la forma de una **tenaza** o la forma de una **pinza**, se ensamblan, se empalman, empotran, ensanchan o se unen los otros elementos que tienen forma de esfera, forma de cubo, forma de cucharas invertidas, forma de martillo, forma de cucharas en posición normal, los cuales al chocarse, unirse o impactarse accionado por las manos del hombre el nuevo aparato

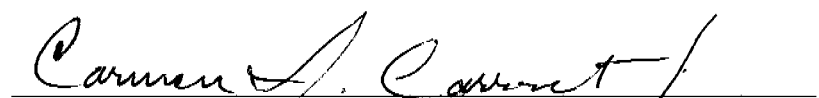
o producto, se producen o se obtienen los sonidos para aplicarlos o utilizarlos en el campo de la música. Este aparato o producto que tiene forma de una **tenaza** o forma de una **pinza** aquí en mención, se **caracteriza** por tener dos resortes, un resorte en la parte media de dicho aparato en forma de **tenaza** o en forma de una **pinza** y otro resorte en la parte delantera de dicho aparato con forma de una **tenaza** o de una **pinza**.

18). Aparato o producto para emitir sonidos y ritmos según la reivindicación 1, **caracterizado** porque la base del elemento que permite accionar o manipular el nuevo aparato o producto de invención se fabrica o se produce con un elemento que tiene forma de un **ángulo con espiral en su vértice**, que se puede fabricar con una técnica industrial en serie a partir de materiales metálicos o también de materiales sintéticos; en el **ángulo con espiral en su vértice** en mención, se ensamblan, empalman, empotran, ensanchan, o se unen los elementos que tienen forma de cilindros o forma de bolillos o forma de rodillos utilizando el mismo diseño de ensamble macho-hembra según la reivindicación 1, para conformar así, toda la unidad completa de la nueva invención, al unir los dos elementos básicos que la conforman, o sea el elemento en forma de **ángulo con espiral en su vértice**, en este caso de reivindicación 18, es el **ángulo con espiral en su vértice**, y los elementos que tienen forma de cilindros, o forma de bolillos o forma de rodillos.

OBSERVACION: Con relación al ensamble, unión, empalme o ensanche, etc. , de los elementos que conforman el nuevo aparato o producto para utilizarlo y aplicarlo en el campo de la música, también queremos dejar sentado que a parte del ensamble o unión, o empalme o ensanche que hemos utilizado con un diseño de macho-hembra, el cual lo realizamos a presión, claro esta aplicándole simultáneamente el pegante, o la goma, o el adhesivo epoxico para que dicha unión o ensamble quede mas hermético y mas seguro; también podemos utilizar técnicamente otro ensamble que es el que se basa o parte del principio de unión de un tornillo con una rosca, o el mismo principio que utilizamos para tapar las botellas basado en el sistema de rosca.

Solicitamos la concesión de la patente de invención y declaramos que la invención es nueva y de nuestra propiedad.


GUILLERMO ENRIQUE DORIA BORRERO
C.C. No. 8.676.118 de Barranquilla


CARMEN ALICIA CARRASAC L. HERNANDEZ
C.C. No. 42.491.600 de Valledupar

COMIENZO DE LA DESCRIPCION DE LA INVENCION

Para hacer mas explicita la invención y ver con mayor claridad su función y sus ventajas, se expresan a continuación o se muestran los dibujos necesarios para interpretar mejor dicha invención.

La relación de los dibujos que presentaremos es la siguiente:

Figura 1, **caracterizado** por mostrar la nueva invención con uno de los elementos en forma de bolillos o cilindros más grueso, o de mayor diámetro.

Figura 2, **caracterizado** por mostrar la nueva invención con los elementos en forma de bolillos o cilindros con un diámetro de tamaño igual.

Figura 3, **caracterizado** por mostrar la nueva invención en despiece o los elementos que conforman la nueva invención, de manera individual.

Figura 4 y 5, **caracterizado** por mostrar la nueva invención con las manos abiertas.

Figura 6 y 7, **caracterizado** por mostrar la nueva invención con las manos cerradas.

Figura 8, **caracterizado** por mostrar la base del elemento que permite accionar o manipular a la nueva invención, con un resorte en forma de un Angulo.

Figura 9, **caracterizado** por mostrar la base del nuevo aparato o producto de invención con una forma mixta (un elemento macizo o compacto en forma de ángulo, con resortes en sus dos extremos o terminales).

Figura 10, **caracterizado** por mostrar que la base de la nueva invención es un resorte que tiene forma muy especial, pero que conserva la forma original de un ángulo

Figura 11, **caracterizado** por mostrar que la nueva invención en uno de sus extremos se le coloca, se le adapta o se le unen elementos en forma de esfera y de cubo.

Figura 12, **caracterizado** por mostrar que la nueva invención en uno de sus extremos se le coloca, se le adapta o se le unen elementos en forma de esferas.

Figura 13, **caracterizado** por mostrar que la nueva invención en uno de sus extremos se le coloca, se le adaptan o se le unen elementos en forma de cubos.

Figura 14, **caracterizado** por mostrar que la nueva invención en uno de sus extremos se le colocan, se le adaptan o se unen elementos en forma de cucharas invertidas.

Figura 15, **caracterizado** por mostrar que a la nueva invención en uno de sus externos se le colocan, se adaptan o se le unen elementos en forma de cucharas invertidas y cubos.

Figura 16, **caracterizado** por mostrar que a la nueva invención en uno de sus extremos se le colocan, se le adaptan o se le unen elementos en forma de cucharas invertidas y de esferas.

Figura 17, **caracterizado** por mostrar que a la nueva invención en uno de sus extremos se le colocan, se le adaptan o se le unen elementos en forma de cucharas invertidas y de martillos.

Figura 18, **caracterizado** por mostrar que a la nueva invención en uno de sus extremos se le colocan, se le **adaptan** o se le unen elementos en forma de martillos y de cubos.

Figura 19, **caracterizado** por mostrar que a la nueva invención en uno de sus extremos se le colocan, se le adaptan o se le unen elementos en forma de martillos y de esferas.

Figura 20, **caracterizado** por mostrar que a la nueva invención en uno de sus extremos se le colocan, se le adaptan o se le unen elementos en forma de cucharas en posición normal.

Figura 21, **caracterizado** por mostrar que a la nueva invención en su base conformada por el elemento en forma de un ángulo, también se puede fabricar o producir con dos resortes, uno en su extremo y otro en la parte intermedia del nuevo aparato.

Figura 22, **caracterizado** por mostrar un elemento plano en forma de ángulo.

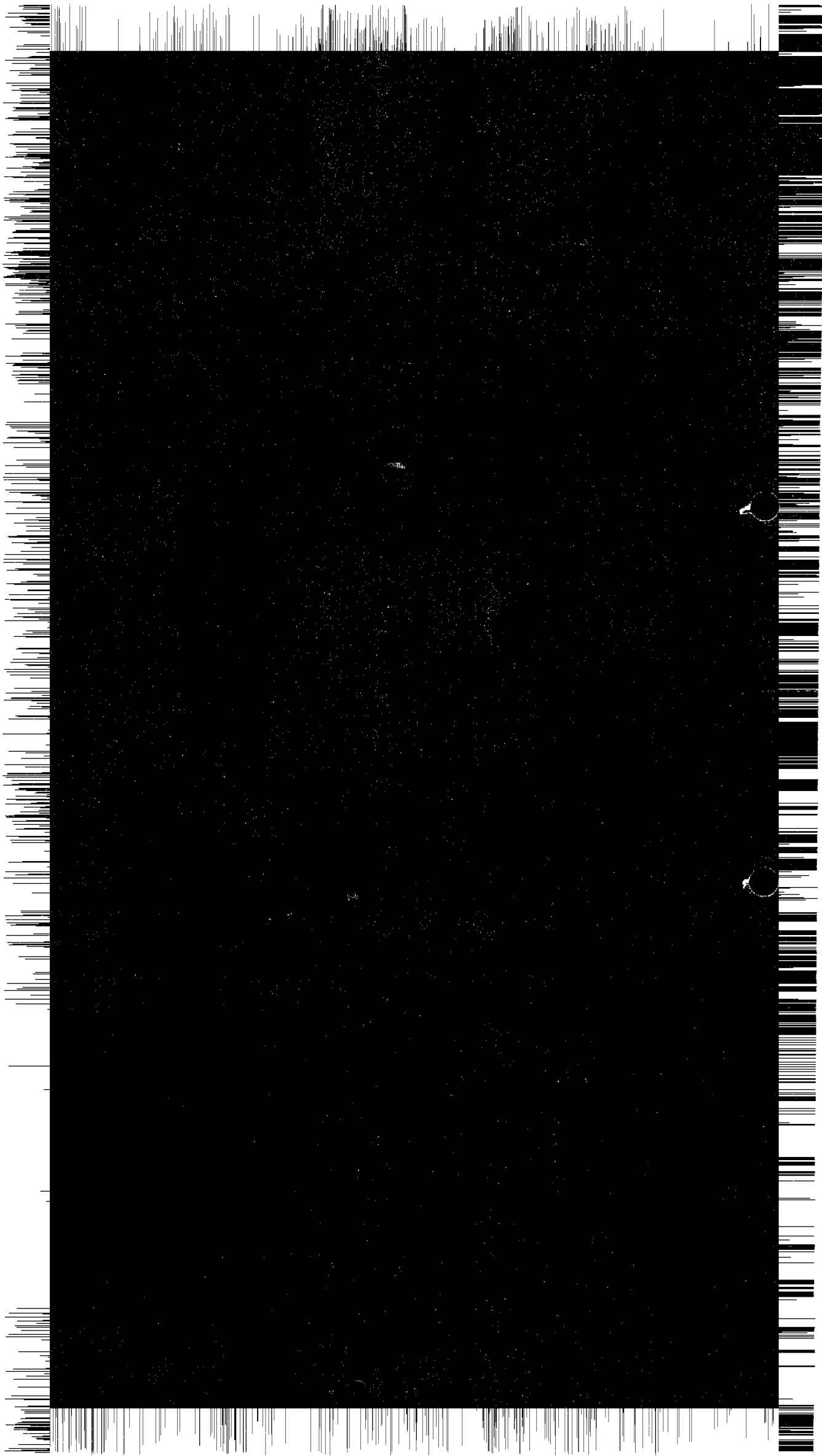
Figura 23, **caracterizado** por mostrar el nuevo aparato o producto de invención, también con forma de una tenaza o la forma de una pinza.

Figura 24, **caracterizado** por mostrar la base de la nueva invención con un elemento que tiene la forma de un ángulo con espiral en su vértice.

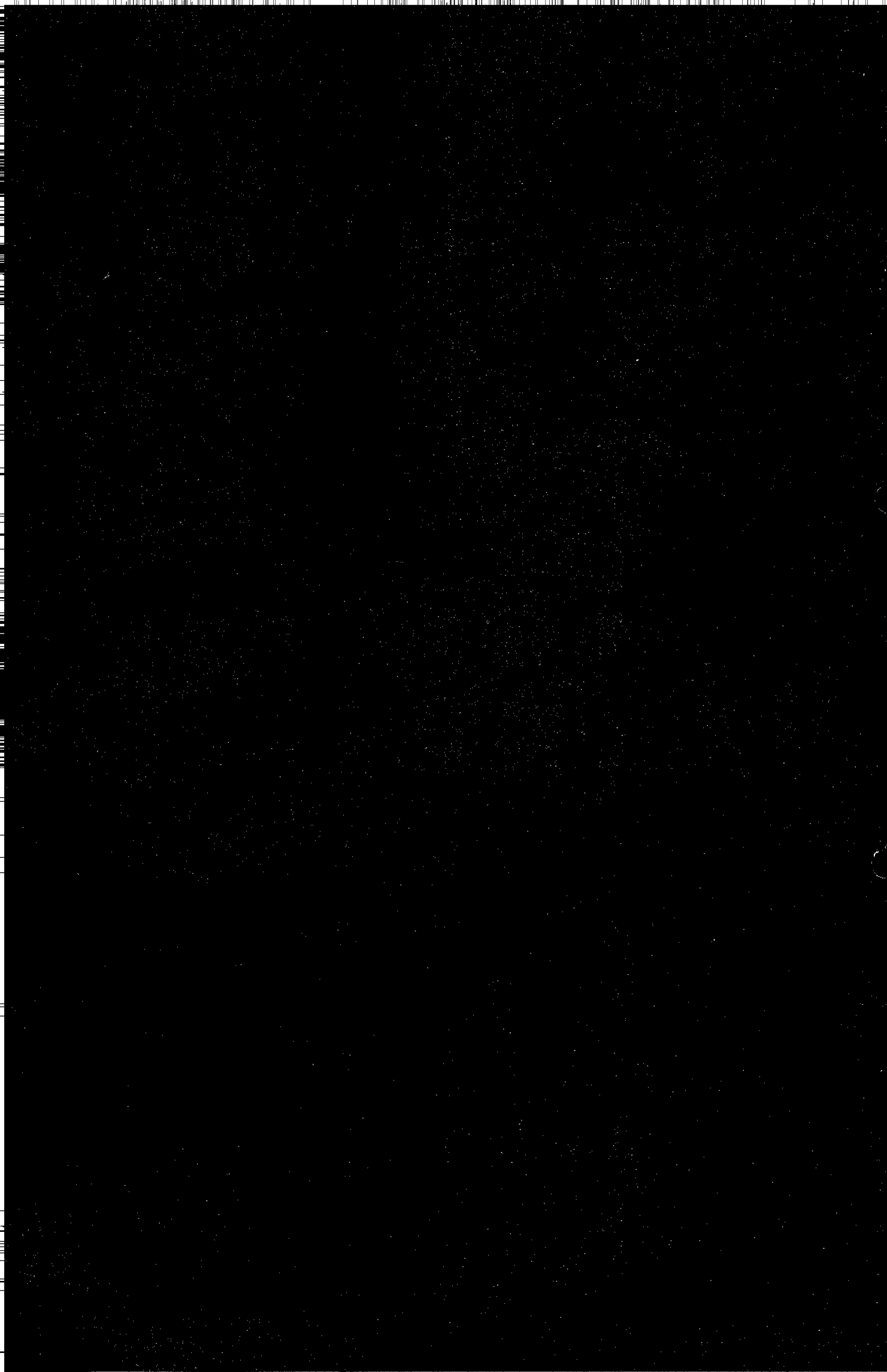
A continuación se mostraran o se expresaran las 24 figuras o dibujos
enumerados o mencionados



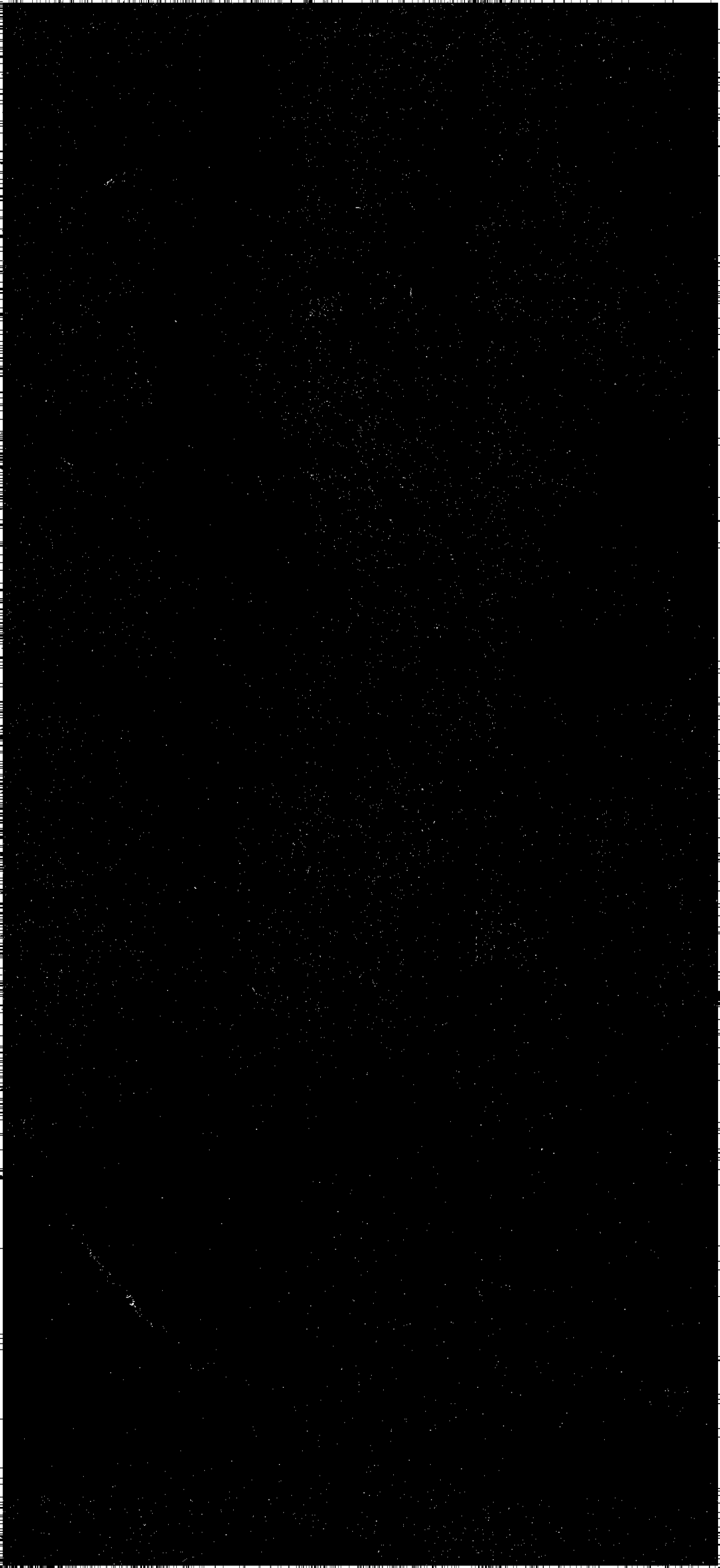












**EXTRACTO PARA PUBLICACION
SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION**

**SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA
Y COMERCIO**

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL

(21) No. SOLICITUD: (51) INT. C.I.:
(22) FECHA DE PRESENTACION: (71) SOLICITANTE: **GUILLERMO ENRIQUE DORIA BORRERO
CARMEN ALICIA CARRASCAL HERNANDEZ**
(30) PRIORIDAD: **NO**
(31) No. DE SOLICITUD: (72) INVENTORES: **GUILLERMO ENRIQUE DORIA BORRERO
CARMEN ALICIA CARRASCAL HERNANDEZ**
(32) FECHA DE PRESENTACION:
(33) PAIS: **COLOMBIA** (74) APODERADO: **NO**

(54) TITULO: **NUEVO APARATO O PRODUCTO PARA UTILIZARLO Y APLICARLO EN EL
CAMPO DE LA MUSICA**

(57) RESUMEN:

El nuevo aparato o producto musical tiene como objeto, formar parte integral en el campo de la música, con el fin de aportar al avance o enriquecimiento de la misma, ya sea en orquestas, bandas de Paz departamentales o municipales, conjuntos, tríos, cuartetos, quintetos, corales, etc. Y también en el campo de la pedagogía musical, utilizando dicho aparato o producto como herramienta didáctica. También tiene como fin, incentivar, estimular y motivar a los estudiantes a ser creativos para entrar al campo de la invención.

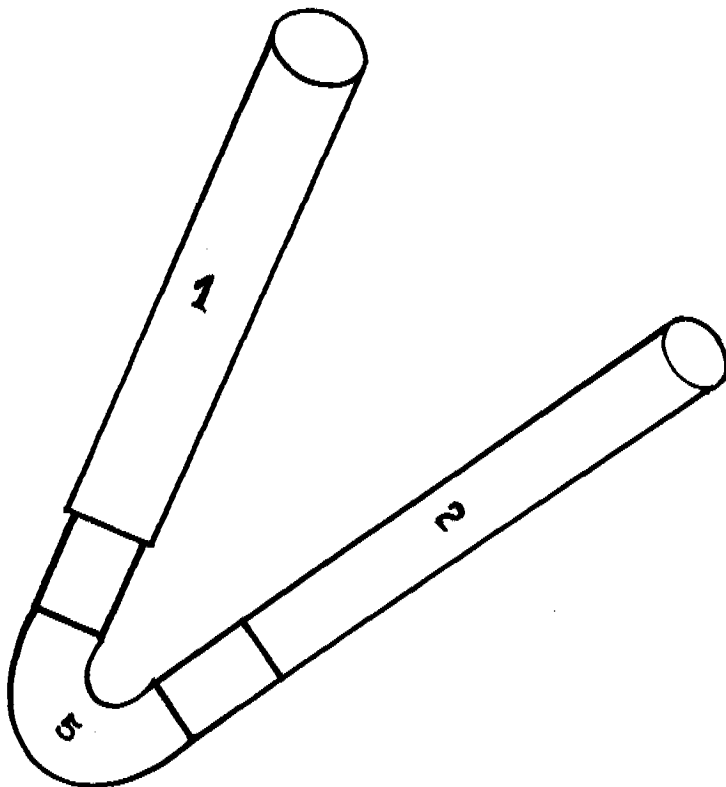
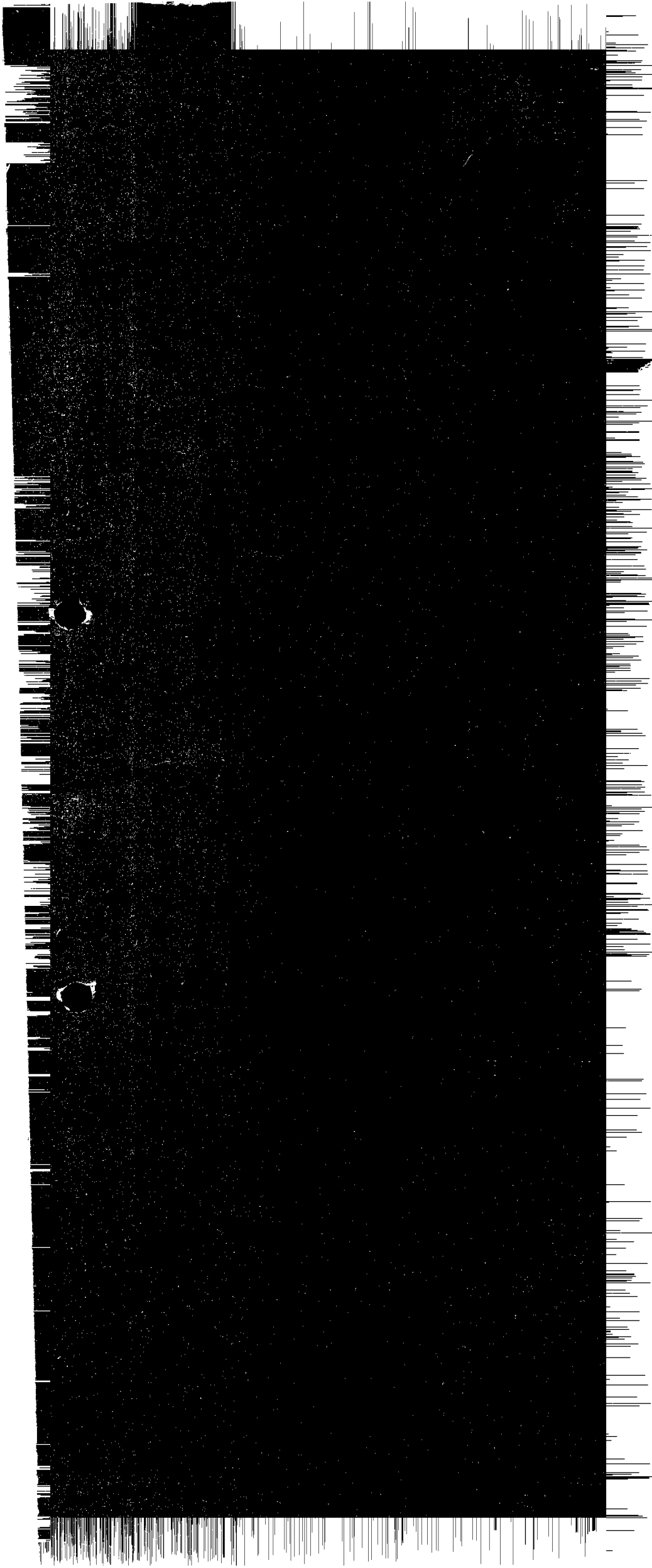
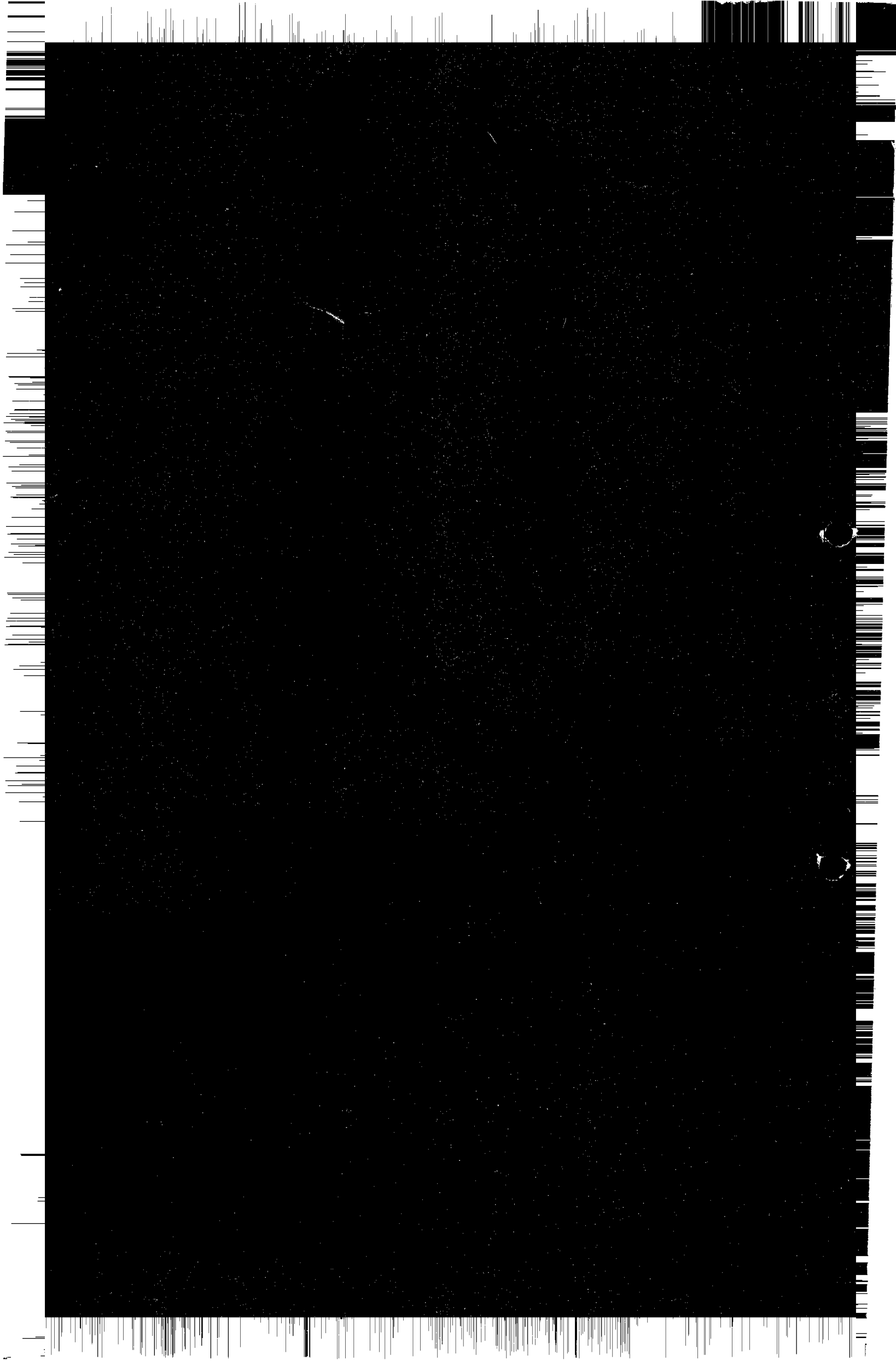


FIG.1







No. 07-104612-00000-0200

ESTADO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE DISEÑO INDUSTRIAL
 PARA LA OTORGACIÓN DE LA PATENTE DE DISEÑO INDUSTRIAL
 PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REQUISITOS MINIMOS PARA ADMISION A TRAMITE PCT

PATENTE DE INVENCION ☒

MODELO DE UTILIDAD ☐

- ◆ Indicación de que se solicita la concesión de una patente ☒
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud ☒
- ◆ Descripción de la invención ☒
- ◆ Dibujos de ser estos pertinentes ☒
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas ☒

COMPLETA ☐

INCOMPLETA ☐

DISEÑO INDUSTRIAL ☐

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial ☐
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud ☐
- ◆ Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño ☐
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas ☐

COMPLETA ☐

INCOMPLETA ☐

ESQUEMA DE TRAZADO ☐

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de Trazado ☐
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud ☐
- ◆ Representación gráfica del esquema trazado ☐
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas ☐

COMPLETA ☐

INCOMPLETA ☐

Edgar Navarro

Firma Responsable

Fecha 08 OCT. 2007

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5, 7 y 10
 Conmutador: 3 82 08 40
 Fax: 350 52 20
 E-mail: Info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
 Bogotá, D.C., Colombia

Se retiran fotos 36 y 37
Tas fotos archivo.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 82,402
FECHA : OCTUBRE 8 DE 2007

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
GUILLERMO DORIA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	71021384	08/10/2007	120,500.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	*** 25% TRAMITES DE SOL. DE PATENTE D
			TOTAL : \$ 120,500.00

SON: CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

36
38

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 40

2020
Bogotá D.C.,

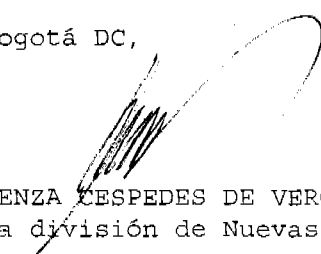
Doctor(a)
DORIA BORRERO GUILLERMO
CARRASCAL HERNANDEZ CARMEN ALICIA

REFERENCIA	Radicación No. 07 104912
	Trámite 2
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 5261
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado, la solicitud no será publicada antes de los seis (6) meses contados a partir de la fecha de presentación, por lo tanto la publicación en este caso no se hará antes del día 08 del mes de abril de 2008.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,


ALIX CARMENZA TESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

jfernand